REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUSICIÓN DE ETIQUETAS DE DOCUMENTOS SIGAR-SURE PARA LOS DISTINTOS ORGANOS DE REGISTRO DE TÍTULOS Y MENSURAS CATASTRALES

Compra Simple

Proceso RI-CS-BS-2024-009

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2024

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Adquisición de etiquetas de documentos Sigar-Sure para los distintos órganos de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales,** bajo la modalidad de **Compra simple.**

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la Contratación

Adquirir etiquetas Adhesivas, las cuales son utilizadas en los distintos órganos de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales,

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de los bienes provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario 2024.

5. Especificaciones técnicas

Ítem no	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Secuencia Desde	Secuencia hasta	Imagen del producto
1	**Etiquetas de Documentos**	1200	Rollos	Rollo de 1,000 etiquetas, sin repetición ni separador. Impresas en papel térmico, fuente EAN 128 (Code Set C), densidad de 5 ml, tamaño 1.5”x0.6”, con la numeración indicada en los anexos y con Barra lateral izquierda.	11445000	12644999	
2	**Etiquetas de Documentos**	10	Rollos	Rollo de 5,000 etiquetas, sin repetición ni separador. Impresas en papel térmico, fuente EAN 128 (Code Set C), densidad de 5 ml, tamaño 1.5”x0.6”, con la numeración indicada en los anexos (8 dígitos, sin datos ocultos) y sin barra lateral.	10476000	10525999	

NOTAR IMPORTANTES

• Las imágenes exhibidas como parte de las especificaciones técnicas son como referencia, de manera que no representan ningún tipo de favoritismo con alguna marca o modelo en específico. Sin embargo, se requieren productos de alta calidad y durabilidad para su uso.

• El bien entregado deberá coincidir con el ítem ofertado en la ficha técnica y con la imagen entregada.

• El lote de Etiquetas que posee barra lateral izquierda, debe contener dígitos ocultaos, tal y como lo especifica en el generador de códigos de barra.

•El lote de Etiquetas que no posee barra lateral, debe arrojar justamente el mismo serial que se visualiza físicamente en la etiqueta, por lo que no debe poseer ningún tipo de digito oculto.

A. Lote con Barra lateral Izquierda:

Rollo	Data No Visible e Invariable	Secuencia Desde	Data No Visible e Invariable	Secuencia Hasta	Cantidad
1	025005	11445000	025005	11445999	1,000

B. Lote sin Barra lateral:

Rollo	Secuencia Desde	Secuencia Hasta	Cantidad
1	10476000	10480999	5,000

6. Entrega de muestra

Al momento de realizar el depósito de la oferta técnica, es necesario que el oferente deposite una muestra de 10 etiquetas adhesivas de ambos tipos, tomando en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

-**Fecha y hora de entrega de muestras**: las muestras deben ser enviadas hasta el día 6 de marzo 2024 hasta las 4:00PM.

-**Lugar de entrega**: dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario en el 1er nivel.

*IMPORTANTE: Es obligatorio e indispensable remitir muestra física de las etiquetas para verificar el material y las especificaciones técnicas de las mismas. Las muestras del oferente seleccionado serán retenidas y utilizadas para el proceso de recepción conforme de los ítems.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credenciales

A. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.

Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

7.2 Documentación técnica.

B. **Ficha técnica:** El oferente debe presentar una oferta conforme a las especificaciones técnicas de acuerdo al numeral 5 del presente documento de términos de referencia.
C. **Certificación de distribuidor autorizado.**
D. **Carta compromiso de entrega.** de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 10 días laborables

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

7.3 Documentación económica.

E. **Cotización**: La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

8. Criterios de Evaluación.

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el presente documento.

9. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple será llevado a cabo **por la totalidad de la oferta.**
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida por cada ítem.
- La adjudicación será a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas y presente el menor precio.

10. Condiciones de entrega

Lugar de entrega: Los materiales deben ser entregados en el almacén de la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo.

Tiempo de entrega: Los materiales deben ser entregados en un plazo no mayor a 10 días laborables, luego de colocada la orden de compra.

Forma de entrega: La entrega deberá efectuarse por la totalidad de los ítems.

11. Condiciones de pago

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un **mínimo de 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

La factura será emitida a nombre del Registro inmobiliario, bajo el RNC No. 4-24- 00093-1, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondientes, entregada en original.

12. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** kmedina@ri.gob.do hasta el día **6 de marzo del 2024.**

13. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Correo electrónico:** kmedina@ri.gob.do/comprasri@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext.4030
- **Persona de contacto**: Kiancy Medina

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Kiancy Medina Espino
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/K670-PLC7-6UCP-VE0S